

Contrato de Patrocinio Fitur Woman “Impulsando la inclusión en el turismo”

En Sevilla, a fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, **D. ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Il. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, **D. JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA AZURMENDI** con D.N.I. 15993691 C, en su calidad de Director General, en representación de **INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID**, (en lo sucesivo **IFEMA**), con C.I.F. Q2873018B y domicilio social en Parque Ferial Juan Carlos I, Avda Partenón, 5, 28042 Madrid, de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Vicente de Prada Guaita, de fecha 13 de junio de 2022, con el número 900 de orden de su protocolo.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de **Patrocinio de FITUR WOMAN, bajo el título “Impulsando la inclusión en el turismo”**, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 22/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultando adjudicataria, la empresa **IFEMA**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro de verificación UhRqX1laEjnVHRRGJuz0mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/UhRqX1laEjnVHRRGJuz0mw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	30/11/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consistirá en el patrocinio por parte de CONTURSA del **Patrocinio de FITUR WOMAN, bajo el título “Impulsando la inclusión en el turismo”**, que se celebrará del 24 al 28 de enero de 2024, siendo reconocido CONTURSA como patrocinador oficial no exclusivo del evento.

SEGUNDA.- IFEMA se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, la oferta de **IFEMA** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

IFEMA, se compromete a que **CONTURSA** sea reconocido como Patrocinador de Fitur Woman bajo el título **“Impulsando la inclusión en el turismo”**, ofreciéndole las siguientes contraprestaciones:

Patrocinio FITUR WOMAN:

- Naming de la sección en todos los elementos de visibilidad. “FITUR WOMAN by Sevilla”.
- Logotipo en el escenario, programa, photocall y otros elementos.
- Visibilidad de marca en el Cóctel-Networking de la sección.
- Posibilidad de tener un córner de bienvenida.
- Posibilidad de participar en una charla, mesa redonda o actividad dentro del programa de Actividades.
- Visibilidad en el Programa de actividades.

Visibilidad en Accesos a FITUR:

- Video en pantalla gigante en fachada del acceso Sur.
- Video en pantalla en Hall Acceso Sur.
- Video en pantalla en Hall Acceso Norte.

Visibilidad en el recinto:

- Gran visibilidad en la avenida central a través de 4 tramos de vinilos en el pasillo rodante.
- Vinilo en la entrada del pabellón donde se sitúa la sección FITUR WOMAN.
- Círculos en el suelo indicando y guiando hasta la sección.

Código Seguro de verificación UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	30/11/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



Comunicación:

- Comunicación del patrocinio en una Nota de prensa específica sobre la sección y mención en todas las notas en las que se hable de FITUR WOMAN.
- Mención del patrocinio Dossier de prensa de FITUR que se entregará durante la rueda de prensa previa al evento.
- Presencia de Sevilla como patrocinador en sección de FITUR WOMAN en la Web de FITUR a través de su logotipo.
- Campaña en redes sociales.
- Mención de Sevilla en todas las comunicaciones vinculadas con FITUR Woman.

Relaciones Públicas:

- 30 invitaciones profesionales de acceso al evento.
- 30 invitaciones de público de acceso el fin de semana.
- 3 pases de parking
- Posibilidad de organizar una Rueda de prensa o alguna otra acción en la zona del escenario de FITUR Woman (consensuando la hora y el día con la organización del certamen).
- Dentro del patrocinio del Cóctel Networking al que se invita a todas las ponentes, se ofrece la posibilidad de invitar a dos asistentes por parte del patrocinador al Cóctel de la Jornada de FITUR WOMAN.

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor desde la formalización hasta la finalización del evento prevista para el día 28 de enero de 2024.


CUARTA.- El importe del patrocinio asciende a la cantidad de 52.000,00 € (IVA no incluido).

IFEMA presentará a registrofactura@sevillacityoffice.es la factura correspondiente que se abonará por **CONTURSA** a los 60 días de la finalización del evento y tras la entrega de la memoria explicativa por parte de IFEMA.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 22/23.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

Código Seguro de verificación UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/11/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==	PÁGINA	3/4
 UhRqX11aEjnVHRRGJuz0mw==				

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **IFEMA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en Sevilla, en la fecha de la firma.

Por **CONTURSA**

Por **IFEMA**

D. Antonio Castaño Juncá

D. Juan Ignacio Arrizabalaga Azurmendi

Código Seguro de verificación UhRqX1laEjnVHRRGJuz0mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/UhRqX1laEjnVHRRGJuz0mw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	30/11/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



UhRqX1laEjnVHRRGJuz0mw==